



V. OTROS ANUNCIOS

397

NOTARÍA DE DON GUSTAVO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Don Gustavo Fernández Fernández, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle General Ricardos, número 130, segundo A, de Madrid (código postal 28019), teléfono 914 717 761, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 16. Piso segundo A, en planta cuarta de construcción, de la casa en Madrid, calle Francisco del Pino, número 42.

Mide 97 metros cuadrados.

Consta de diversas dependencias y una terraza sobre la zona de Francisco del Pino.

Linda: frente, al Sur, con espacio de acceso inmediato a su escalera, hueco de esta y, a la derecha de su entrada, con el piso B dúplex de este portal; derecha, entrando, con calle Francisco del Pino, a la que tiene huecos con una terraza; izquierda, con su propia escalera de acceso a la terraza citada del piso superior, patio interior del inmueble al que tiene huecos con un balcón, y fondo, límite general del inmueble, con finca de la comunidad de propietarios.

Cuota: tiene asignada una cuota de participación de 5,06 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 41 de los de Madrid, al tomo 781, libro 781, folio 153, finca número 61.418.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 17 de marzo de 2011, a las once horas, siendo el tipo de base el de 349.368 euros, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria autorizada por el notario de Madrid don José María Recio del Campo el día 25 de octubre de 2006, bajo el número 3.687 de protocolo, según consta en certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente el día 16 de julio de 2010; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 13 de abril de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 12 de mayo de 2011, a las once horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes de nueve y treinta a trece y treinta horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se execute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán justificar que han efectuado la consignación previa a la subasta en la cuenta corriente abierta a tal efecto a nombre del notario don Gustavo Fernández Fernández en la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" bajo el número 2038 1020 31 6000500093, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. A estos efectos, advierto, respecto de la consignación de la necesidad de dar cumplimiento a cuanto dispone la normativa de blanqueo de capitales, así como de las consecuencias de su inobservancia.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El notario (firmado).

(02/1.423/11)